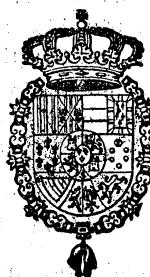


DIRECCION-ADMINISTRACION:**Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.****Teléfono núm. 25-49****VENTA DE EJEMPLARES:****Ministerio de la Gobernación, planta baja.****Número suelto, 0,50**

GACETA DE MADRID

SUMARIO**Parte oficial.****Ministerio de la Guerra.**

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 537 a 539.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 539.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 540.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de los individuos que han solicitado tomar parte en las oposiciones

a ingreso en el Cuerpo de Torreros de Faros.—Página 541.

Carreteras.—Construcción.—Disponiendo se construyan por administración las obras que restan en el trozo segundo de la carretera de Horcajo de los Montes a la de Talavera a Herrera del Duque (Ciudad Real).—Página 542.

Adjudicaciones definitivas de subastas de carreteras.—Página 542.

Conservación y reparación.—Aprobando las relaciones remitidas por las Jefaturas de Obras públicas de León y Palencia, de las bajas obtenidas en las subastas de reparación de carreteras, y ordenando a dichas Jefaturas para que subasten y ad-

Página 543.

Judíquen las obras propuestas.—Caminos vecinales.—Aprobando el expediente de declaración de utilidad pública del puente sobre el río Guadalquivir en el camino de Cantillana a su estación.—Página 543.

Declarando de utilidad pública el camino vecinal de Biota al kilómetro 45 de la carretera de Gallur a Sangüesa (Zaragoza).—Página 543.

Idem id. id. el camino vecinal que partiendo de la carretera de Almazán a Agreda en Tejedo, termina en

la de Duaner a Ateca, sección de Gómara a Deza en Mazaleón, provincia de Soria.—Página 543.

Aprobando el expediente de declaración de utilidad pública del puente económico sobre el río Tea en Moreiras, Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra).—Página 543.

Aprobando el expediente de declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, en el sitio de Bollén, termine en el lugar denominado Villar, del mismo Ayuntamiento.—Página 543.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.—Aprobando definitivamente la adjudicación a D. José de las Cuevas de las obras de explanación y fábrica del trozo segundo de la Sección de Gijón a los Cabos, del ferrocarril estratégico de Ferrol a Gijón.—Página 543.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.

Subsecretaría.—Aprobando el aparato de suministros y medición de gasolina, tipo Milwaukee Tank Work.—Página 545.

ANEXO 3.^o TRIBUNAL SUPREMO.—Sala cuarta de lo Contencioso administrativo.—Final del pliego 2.

PARTE OFICIAL**MINISTERIO DE LA GUERRA****REALES ORDENES**

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Clavijo Peñarrocha, Sargento del tercer Regimiento de Artillería Ligera, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, según carta de pago número 472, expedida en 10 de Fe-

brero de 1921 para reducir el tiempo del servicio en filas; teniendo en cuenta que al interesado le fueran concedidos los beneficios del voluntariado de un año, y lo previsto en la regla 15 de la Real Orden de 27 de Diciembre de 1919 (D.O. número 293);

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devueltan las 500 pesetas de referencia; las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito a la persona apoderada en forma legal, según dis-

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

pone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA
Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por José María Masvidal Peris, Sargento del Regimiento Cazadores de Tetuán, 47 de Caballería, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona, según carta de pago número 65, expedida en 3 de Febrero de 1921 para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que al interesado le han sido concedidos los beneficios del voluntariado por un año, y lo prevenido en la regla 15 de la Real orden de 27 de Diciembre de 1919 (*D. O.* número 293).

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA
Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el Cabo de las Tropas de Intendencia Juan Eseadero Serrano, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Depositaría especial de Hacienda de Melilla, según carta de pago número 403, expedida en 30 de Octubre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, y teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en la Real orden de 14 de Octubre último (*D. O.* número 207). S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las

250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por José Souza Peris, Cabo del Regimiento de Infantería Princesa número 4 en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago número 5.567, expedida en 25 de Septiembre de 1922 por el tercer plazo de su cuota militar; teniendo en cuenta que el expresado plazo lo ingresó el interesado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan Allande, vecino de Linares, provincia de Jaén, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 955, expedida en 7 de Diciembre de 1922 por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Cristóbal Albandeja González, soldado del Batallón de Radiotelegrafía de campaña, y teniendo en cuenta que el indicado ingreso está veificado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-

vido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado de la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia Tomás Rubio Callejero, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago número 451, expedida en 5 de Junio de 1918, para reducir el tiempo de servicio en filas, y teniendo en cuenta que el indicado depósito está hecho por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1922 Marcelino Rico Cerrato, perteneciente a la Caja de Villanueva de la Serena, número 13, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas, depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ba-

dajoz, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 95, expedida en 11 de Noviembre de 1929, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 12, 13, 16 y 17 del corriente mes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Ma-

drid y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.531.

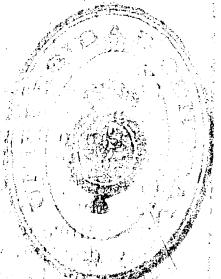
Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable, al 5 por 100, emisión de 1920, por los de las emisiones de 1900, 1902, 1906 y 1908, hasta la factura número 23.331.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable por sus títulos definitivos emisión de 1947, hasta la factura número 6.900.

Hasta la factura número 3.768, e
Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.230.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—
El Director general Arturo Fernández

Director general, Arturo Forcat.



RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NÚMERO DE LA FACTURA	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
69.556	Zaragoza	D. Faustino Rubio Bermejo.....	76,00
69.578	Sevilla	Manuel Hernández Viñas.....	117,00
69.580	Idem	Salvador Moreno González.....	119,25
69.581	Cuenca	Juan Lucas Escrivano.....	71,50
69.582	Huelva	Mafías Carballar Núñez.....	103,00
69.583	Santander	César López Santos.....	50,00
69.584	Zaragoza	Mariano Robles Tablo.....	75,50
69.585	Zamora	Alonso Enrique Chicote.....	39,00
69.586	Idem	Miguel Prieto Bermejo.....	20,00
69.587	Idem	Manuel Cornejo Vago.....	57,00
69.588	Idem	Salvador Campos Gago.....	48,00
69.591	Idem	Teodoro González Peinado.....	90,00
69.592	Cádiz	Francisco Vázquez Guardia.....	233,00
69.593	Madrid	Casto Sánchez Cano.....	75,00
69.594	Idem	Manuel Piqueras Asíns.....	44,00
69.595	Castellón	Tomás Ramos Forcal.....	56,00
69.596	Segovia	Salustiano Rueda Cantó.....	73,00
69.597	Valladolid	Domingo Barroso Martín.....	43,00
69.598	Zaragoza	Mariano Moret Ramos.....	75,25
69.599	Idem	José Cervera Lima.....	87,00
69.600	Idem	Carmelo Ibáñez Villacampa.....	44,25
69.601	Idem	Angel Gracia Lafuente.....	54,75
69.602	Idem	Antonio Orozco Ruiz.....	6,50
69.603	Zaragoza	José Silvestre Roca.....	201,75
69.604	Idem	Manuel Burguete Ibarra.....	53,00
69.605	Idem	Gregorio de Gracia Expósito.....	129,50
69.606	Palencia	Luis Flórez Requela.....	28,00
69.607	Idem	Dámaso Inclán Cano.....	60,75
69.608	Murcia	Andrés Cánovas Andreo.....	57,00
69.609	Idem	José Zamora Conesa.....	70,60
69.610	Idem	Juan Mercader García.....	118,00
69.611	Idem	Fernando Dávila Escobar.....	72,00
69.612	Idem	Diego Ruiz Caparrós.....	200,50
69.614	Huelva	José Caballero Domínguez.....	41,00
69.615	Canarias	Agustín Oliva González.....	110,25
69.616	Cádiz	Blas Moreno Jiménez.....	101,00
69.618	Idem	Salvador Pérez Ramos.....	35,00
69.619	Idem	Salvador Pérez Ramos.....	18,00
69.621	Cáceres	Juan Francisco Iglesias.....	145,50
69.622	Idem	Román Martín García.....	79,00
69.623	Cuenca	Angel Sáenz Gil.....	61,00
69.626	Coruña	Bartolomé Morales Carrasco.....	103,00
69.627	Idem	Manuel Seijo Moscoso.....	65,00
69.628	Idem	Manuel Blanco Rodríguez.....	17,00
69.629	Idem	José Rodríguez Fieria.....	80,00
69.630	Idem	Serafín Camaño Vázquez.....	45,75
69.631	Idem	Antonio Balado Mellid.....	570,50
69.632	Idem	Antonio Dono Suárez.....	62,00
69.633	Idem	Lisardo Fernández Martínez.....	33,00
69.634	Idem	José Roca Incógnito.....	354,75
69.635	Idem	Manuel González Pérez.....	423,25
69.636	Gerona	Rafael Pablo Juan.....	73,50
69.637	Badajoz	José Sánchez Vera.....	301,30
69.638	Idem	Severiano Binilla Santana.....	102,00
69.639	Idem	Juan Díaz Noyo.....	109,00
69.640	Idem	Francisco Rubiales Bolaños.....	100,00
69.642	Idem	Venancio Sánchez Avila.....	101,00
69.644	Idem	Juan Luengo Cuenda.....	96,00
69.645	Idem	Juan Delgado Barragán.....	85,00
69.646	Idem	Juan Molina Montero.....	102,00
69.647	Idem	Francisco Cabanillas Cabanillas.....	95,00
69.648	Idem	Gregorio Martín Reale.....	92,00
69.649	Idem	Jenaro Muñoz Rafael.....	99,00
69.650	Idem	Cándido Barrera Lozano.....	62,00
69.651	Idem	Manuel González Reyes.....	83,00
69.652	Idem	Manuel Blanco Araya.....	61,00
69.653	Idem	Victoriano Canabria Rico.....	44,00
69.654	Idem	Angel Moreno Parejo.....	18,00

NUMERO DE LA DIRECCIÓN	DELEGACIÓN	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE PESETAS
69.655	2 036	Badajoz.....	D. Angel Moreno Parejo.....	105,50
69.656	2 037	Idem.....	Félix Madroñero Rodríguez.....	72,00
69.657	2 038	Idem.....	Antonio Martínez Ormigo.....	103,00
69.658	2 039	Idem.....	Miguel Sánchez Vital.....	156,00
69.659	2.040	Idem.....	Santiago González Correa.....	101,00
69.660	2.041	Idem.....	Andrés Espada García.....	145,00
69.661	2 042	Idem.....	Francisco González González.....	73,12
69.662	2 043	Idem.....	Francisco Maledo Nacimiento.....	72,00
69.664	2.045	Idem.....	Florentino Gómez Hueso.....	130,00
69.665	2.046	Idem.....	Lázaro Quintana Herrero.....	22,00
69.666	2 047	Idem.....	Pedro Suárez Montero.....	44,75
69.668	2 049	Idem.....	Francisco Moreno Mestre.....	86,50
69.670	2.051	Idem.....	Manuel Infante Morales.....	94,00
69.671	2 052	Idem.....	Andrés Cañas Martínez.....	415
69.672	2.053	Idem.....	José González Barragán.....	62,00
69.673	2 054	Idem.....	Francisco Gallego Antero.....	20,00
69.674	2 055	Idem.....	Manuel González Galván.....	101,00
69.675	2.056	Idem.....	Antonio Girod Sánchez.....	52,00
69.676	"	Madrid.....	Antonio Infante Cámara.....	83,00
69.677	1.911	Castellón.....	Vicente Saz Pardo.....	78,25
69.678	1.078	Santander.....	José García Díaz.....	179,75
69.679	1.536	Navarra.....	Pedro Cea Martín.....	72,75
69.680	1 537	Idem.....	Alberto Ullate Soria.....	281,50
69.681	1 538	Idem.....	Florencio Mundio Corro.....	25,00
69.682	1.539	I dem.....	Pedro Díaz Arta.....	308,50
69.684	"	Madrid.....	José Meneses Chaves.....	212,25
69.685	1.270	Albacete.....	Eugenio Romero García.....	62,5
69.685	1 261	Idem.....	Manuel Vizcaíno.....	63,00
69.687	1 262	Idem.....	José Gardia Navarro.....	82,00
69.688	1 263	Idem.....	Avelino Mañogil Martínez.....	73,00
69.690	1 265	Idem.....	Santos González Muñoz.....	52,00
69.691	1 266	Idem.....	Teodoro Martínez Tobar.....	58,00
69.692	1 789	Córdoba.....	José Rueda Fernández.....	205,75
69.693	1 790	Idem.....	Ramón Muñoz Nieto.....	6,0
69.694	1 791	Idem.....	Juan Polo Gómez.....	40,00
69.695	1.792	Idem.....	Juan Redondo Aguilera.....	61,00
69.696	1 793	Idem.....	Juan Redondo Aguilera.....	82,00
69.697	892	Avila.....	Ramón González Rediego.....	62,00
69.698	893	Idem.....	José García Sánchez.....	68,25
69.699	894	Idem.....	Plácido Lozano Fuentes.....	22,50

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—El Director general, A. Forcat

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la orden de 29 de Noviembre del año último, anuncianándose oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Torreros de faros, esta Dirección general ha acordado que se publique en la GACETA DE MADRID la relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones, concediéndoles un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación, para que los individuos que no tengan completa su documentación puedan llenar las deficiencias que se señalan en la susodicha relación.

Dios guarde a V. S. muchos años,
Madrid, 6. de Febrero de 1923.—El
Director general, Nicolau.

Señor Presidente del Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Torreros de faros,

Relación de los aspirantes a Torreros de faros que han solicitado examen.

1. D. Emilio Adell Abad. Completa.
2. D. Santiago Acarreta Calcerrada. Idem.
3. D. Celedonio Mendía Lasarte. Idem.
4. D. Alfonso Acarreta Calcerrada. Idem.
5. D. José Velasco Santamaría. Idem.
6. D. Emilio Serantes García. Idem.
7. D. Luis Fernández Alonso. Idem.
8. D. Abelardo Alcaraz Ortega. Falta póliza de dos pesetas en la certificación de buena conducta.
9. D. Francisco Bonachera Vázquez. Completa.
10. D. Juan Segundo Manuel Lojo Lojo. Idem.
11. D. Juan José Moragón Villa-nueva. Idem.
12. D. Mariano Sánchez Berdejo. Idem.
13. D. Juan Torres Benet. Idem.
14. D. Bernardo Rodríguez Castaño. Idem.
15. D. José Pomares López. Idem.
16. D. Angel Sánchez Gandiaga. Idem.
17. D. José Bonachera López. Idem.
18. D. Pedro Palmerola Juan. Idem.
19. D. Francisco Martínez Martín. Idem.
20. D. Nicolás López Otero. Idem.
21. D. Angel Ferrández Sempere. Idem.
22. D. Juan Riudavets Orfila. Idem.
23. D. Antonio Aguirre Guerra. Idem.
24. D. Juan García Yepes. Idem.
25. D. José Remigio Andrés Albiol. Idem.
26. D. Manuel Sánchez Banuls. Idem.
27. D. Francisco de Cos Cáneba. Idem.
28. D. Juan Sedeño Nieto. Idem.
29. D. Ramón Roig Montagut. Idem.
30. D. Sebastián Vidal Llaser. Idem.

31. D. Juan Manuel Lauro Balayo.
Idem.
32. D. Ramón Iruretagoyena Moreno. Idem.
33. D. Juan Mayans Planells. Idem.
34. D. Ildefonso Ruiz Mayorga. Idem.
35. D. Vicente Bocanegra García. Idem.
36. D. Ernesto Polo Gómez. Idem.
37. D. Antonio Aguirre González. Idem.
38. D. Manuel Maresca Rosado. Idem.
39. D. Rafael Garrido del Mármol. Idem.
40. D. José Medina Condé. Idem.
41. D. Manuel Sánchez Amate. Idem.
42. D. Gabriel García Gálindo. Idem.
43. D. Joaquín Amérigo Martínez. Idem.
44. D. Antonio Amérigo Martínez. Idem.
45. D. José Troitiño Martínez. Falta partida de nacimiento.
46. D. Antonio Clar Salvá. Completa.
47. D. José Villanueva López. Falta certificación de Penales.
48. D. José Ramírez Conesa. Completa.
49. D. Gabriel Trobat Pastor. Idem.
50. D. Bernardo Agulló Sevilla. Idem.
51. D. Hermógenes Garrido Camino. Falta certificación de buena conducta.
52. D. José Camarero Sanz. Completa.
53. D. José Martín de Paz. Idem.
54. D. Giordano Bruno Martínez. Idem.
55. D. Manuel Alvarez Prieto. Falta certificado de Penales.
56. D. Victoriano Rodríguez Palmero. Completa.
57. D. Jesús Sánchez Martín. Falta certificado de Penales y reintegro de póliza de dos pesetas en la certificación de buena conducta.
58. D. Eliseo José del Caz Mocha. Falta reintegro de dos pesetas en la certificación de buena conducta.
59. D. Francisco Cuadrado García. Completa.
60. D. Simeón Sánchez Martín. Idem.
61. D. Ramiro Hevia. Idem.
62. D. Enrique Sampelayo Carrasco. Idem.
63. D. Miguel Rodríguez Pérez. Idem.
64. D. Casimiro Olózaga González. Idem.

Madrid, 6 de Febrero de 1923.—El Presidente, Manuel Sanz Garrido.—El Secretario, Jerónimo López Negrete.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN
S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponerse construyan por administración las obras que restan en el tramo segundo de la carretera de Horcajo de los Montes a la de Ta-

laveria a Herrera del Duque, en esa provincia, por su importe de pesetas 118.822,88, debiendo organizarse con cargo al capítulo 19, artículo 1.^o, concepto 5.^o del presupuesto vigente.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau. Señor Ingeniero Jefe de Ciudad Real.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del Puente de San Antonio en el kilómetro 1 de la carretera de Cervera del Río Alhama a la de Taracena a Francia.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Roberto Ruiz de la Torre, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1923 por la cantidad de 79.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 95.780,87 pesetas, la baja de 15.880,87 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.^o del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre el Júcar, en la carretera de Venta de la Vega a Casas Ibáñez,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Brugasolas, que licitó en Murcia, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1925, por la cantidad de 398.332,90 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 455.758,47 pesetas, la baja de 57.425,47 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.^o del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de reparación del puente de Campomanes, sobre el río Pajares, en la carretera de Campomanes a la estación del ferrocarril del Norte.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. José Cuervo, que licitó en

Oviedo, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1924, por la cantidad de 139.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 157.477,40 pesetas, la baja de 18.477,40 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.^o del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo sexto de la carretera de la estación de Vilches a Almería.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al único postor D. José García de Dios, que licitó en Almería, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926 por la cantidad de pesetas 336.990, que produce en el presupuesto de contrata, de 337.187,95 pesetas, la baja de 197,95 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.^o del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1923.—El Director general, Nicolau. Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Almería.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Vistas las relaciones remitidas por las Jefaturas de Obras públicas de León y Palencia y de las bajas obtenidas en las subastas de conservación de carreteras, autorizadas por Real orden de 5 de Julio de 1922, y de las cantidades no aplicadas en la distribución anterior de aplicación de bajas, proponiendo además, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición 3.^a de dicha Real orden, la aplicación de dichos sobrantes a los trabajos de carreteras que se expresan:

Considerando que la disposición 3.^a de la citada Real orden de 5 de Julio de 1922 autoriza al Ministro de Fomento para ordenar a las respectivas Jefaturas las subastas de las obras comprendidas en su relación sin necesidad de nueva tramitación,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido aprobar la relación referente a dichas provincias y, en su consecuencia y conforme a la disposición 3.^a de la Real orden de 5 de Julio de 1922, ordenar a las Jefaturas de Obras públicas de León y Palencia para que subasten y adjudiquen las obras propuestas con arreglo a la distribución de anualidades que figuran en la siguiente relación.

RELACION de las bajas obtenidas en las subastas de conservación de carreteras celebradas en las Jefaturas de Obras públicas de León y Palencia y aplicación que para ellas se aprueba.

CARRETERAS	KILOMÉTROS	CLASE DE OBRA	Importes totales Pesetas	DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES		
				De 1922 a 23 Pesetas	De 1923 a 24 Pesetas	De 1924 a 25 Pesetas
Provincia de León.						
Sobrante por bajas de subasta			4,812,53	2.188,28	1.281,74	1.342,51
Sobrante por la parte no incluida del crédito			11,47	1,80	0,75	0,42
Sumas totales.....			4.824,00	2.189,58	1.282,49	1.351,93
Subasta que se propone:						
León a Campo de Caso	1.	Acopio y su empleo	4.823,98	2.189,58	1.282,49	1.351,91
Provincia de Palencia.						
Sobrante por bajas de subasta			10.623,68	4.682,05	2.305,12	3.636,51
Sobrante por la parte no incluida del crédito			7,57	2,04	1.52	4,01
Sumas totales.....			10.621,25	4.684,09	2.306,64	3.640,52
Subasta que se propone:						
Palencia a la de Ampudia a Encinas y Allende el Río a la de Valladolid a Santander	1 a 8 y 2.	Acopio y su empleo	10.623,70	4.682,07	2.305,12	3.636,51

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 3 de Febrero de 1923.—El Director general, José Nicoláu.—Sres. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad del mismo e Ingenieros Jefes de Obras públicas de León y Palencia.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha resuelto aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del puente sobre el río Guadalquivir, en el camino de Cantillana a su estación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien declarar de utilidad pública el camino vecinal de Biota al kilómetro 45 de la carretera de Gallur a Sangüesa, en esa provincia.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1º de Febrero de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de la provincia de Zaragoza.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien declarar de utilidad pública el camino vecinal que partiendo de la carretera de Almazán a Agreda, en Tejedo, termina en la de Duañer a Ateca, Sección de Gombara a Deza en Mazaterón (provincia de Soria).

De orden del Sr. Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1º de Febrero de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de la provincia de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien aprobar el expediente de declaración de utilidad pública del puente económico sobre el río Tea en Moreirás, Ayuntamiento de Puenteareas, y dejar sin efecto el actuado para la del camino vecinal de la carretera de Puenteareas a Mondariz a la de la Fuente de la Gándara a Troncoso, inciado por el Ayuntamiento de Mondariz, ambos de esa provincia.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid,

1º de Febrero de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.

Esta Dirección general manifiesta a V. S. que con esta fecha ha sido aprobado, y sólo a los efectos que determina la ley de Caminos vecinales, el expediente de declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramáles, en el sitio de Bollen, termine en el lugar denominado Villar, del mismo Ayuntamiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1º de Febrero de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido aprobar definitivamente la adjudicación, a favor de D. José de las Cuevas, de las obras de explanación y fábrica del trozo segundo de la Sección de Gijón a los Cabos del ferrocarril estratégico de Ferrol-Gijón, por el tipo de su pro-

posición de 4.569.890 pesetas, que produce en el presupuesto de contrauta un beneficio de 347.100 pesetas con 30 céntimos, con sujeción a todas las condiciones prevenidas en los pliegos y anuncios que han servido de base a la subasta, debiendo procederse, por el adjudicatario a la constitución del depósito definitivo y al otorgamiento de la escritura de contrata en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID esta orden.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1923.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

SUBSECRETARIA

Vista la instancia suscrita por don Eduardo Boqué Sanllorente, con domicilio en Barcelona, calle de Magdalena, número 13, principal, instancia en la que, en representación de la razón social Milwaukee Tank Works, solicita la aprobación oficial de los aparatos de suministro y medición de gasolina tipo "Milwaukee Tank Works", acompañando a tal objeto las Memorias y planos por triplicado, y el correspondiente poder, debidamente legalizado por el Ministerio de Estado:

Resultando que sometido un modelo de dichos aparatos a las pruebas que determinan las vigentes instruc-

ciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores, la Verificación Oficial de Contadores para líquidos de la provincia de Barcelona, hubo de emitir informe favorable a la aprobación solicitada:

Vistas las precitadas disposiciones reglamentarias, Reales órdenes de 18 de Agosto de 1921 y 4 de Febrero del corriente año y demás disposiciones vigentes en la materia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. La aprobación del aparato de suministros y medición de gasolina tipo "Milwaukee Tank Works".

Segundo. Que se devuelva a don Eduardo Boqué Sanllorente, como solicitante, un ejemplar de la Memoria y plano, con la correspondiente nota de aprobación.

Tercero. Que los aparatos pertenecientes a este sistema lleven una inscripción legible desde el exterior, en la que se exprese el sistema a que pertenece, el nombre del alquilador o vendedor y el correspondiente número de orden.

Formas de verificación y comprobación.

1.^a Los tipos incluidos en la aprobación que se solicita deben ser los de tres, cinco, 15 y 20 litros de capacidad máxima por cada embolada completa del aparato "Milwaukee Tank Works".

2.^a Los aparatos e instrumentos necesarios para la comprobación en los laboratorios se reducen a una medida de capacidad que tenga la mínima de cinco litros, con la escala graduada correspondiente para poder comprobar suministros fraccionarios de la capacidad total de cinco litros.

3.^a y 4.^a Las operaciones que han

de efectuarse, tanto en los laboratorios como en los puntos de instalación de los aparatos medidores, son comprobación de suministro a la totalidad de capacidad y a fracciones de la misma, con la medida graduada de capacidad mencionada en el párrafo anterior, graduando convenientemente el recorrido de la cremallera, hasta que el suministro tenga lugar en las condiciones señaladas en el artículo 2.^o de la Real orden de 18 de Agosto de 1921.

5.^a No ha lugar a su aplicación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.^o de la propia Real orden.

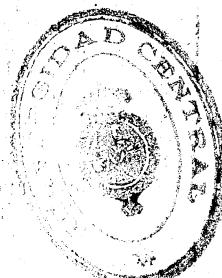
6.^a Para garantizar la exactitud de medida del aparato cuya aprobación se solicita deberá precintarse la varilla que impide el giro de topes que están roscados en una espiga fletie, después de colocados dichos topes a las correspondientes alturas, para que el suministro de gasolina se realice con la debida exactitud. Deberá precintarse también la tapa del mecanismo totalizador.

Cuarto. Que el modelo que la Real orden de 18 de Agosto disponía había de enviarse a la suprimida Dirección de Comercio, Industria y Minas, se remita a la Escuela Central de Ingenieros Industriales; y

Quinto. Que esta resolución, juntamente con las formas de verificación y comprobación, se publique en la GACETA y Boletín Oficial de este Ministerio.

Lo que de Real orden de 2 de Diciembre del corriente año participo a V. E. para su conocimiento y traspaso al interesado. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Diciembre de 1922.—El Subsecretario, R. de Castro.

Señor Gobernador civil de Barcelona.



Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.